

PROGRAMA DE DOTACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN (PDYTP\_L: 2014\_2015)

Acuerdo Consejo de Gobierno 13-11-2014

**PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE**

El «PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE» propone la renovación generacional en aquellas Áreas que siendo pequeñas, están implicadas en la implantación de nuevas Titulaciones de Grado; sin que hubieran tenido acceso a los PLANES DE ACTUACIÓN anteriores.

Para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1», las Áreas deben tener una DEDICACIÓN ACADEMICA igual o superior al 100 %, de acuerdo con el «PLAN DE DEDICACIÓN ACADEMICA (PDA: 2015\_2016) DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN» (APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2014); sin computar la DEDICACIÓN ACADÉMICA por ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

El número máximo de Plazas del «PLAN DE ACTUACIÓN 1»; se establece para cada Año Académico en función de las disponibilidades presupuestarias de la Universidad de León.

En la Convocatoria 2014\_2015:

- Se dotarán como máximo hasta cuatro PLAZAS DE AYUDANTE.
- Se asignará como máximo una PLAZA POR ÁREA.
- No se dotará una Plaza de AYUDANTE a aquella Área que obtenga una Dotación de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1» de la Convocatoria 2014\_2015.
- Los CRITERIOS para la DOTACIÓN A LAS ÁREAS serán:
  - Área que no hubiera tenido ninguna DOTACIÓN en los Planes de Actuación de: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.
  - Área PEQUEÑA: con 7 o menos PDI Funcionarios y / o Laborales a tiempo completo Fijos, con previsiones de JUBILACIÓN en los próximos 8 años.
  - Área con capacidad para la formación de doctores y apoyo a la acreditación.
  - Área implicada en la implantación de nuevas Titulaciones de GRADO.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 1: DOTACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE» se presentará en el Registro General, en el Registro Desconcentrado del Registro General (Unidades de Registro ubicadas en los Campus de León\_Vegazana y de Ponferrada), en el Registro Auxiliar de los Centros de la Universidad de León o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común hasta el 19 de diciembre de 2014; en el Modelo de solicitud establecido por la Comisión Delegada de Consejo de Gobierno del Personal Docente e Investigador (Se adjunta).

DEPARTAMENTO:

AREA SOLICITANTE:

ACUERDO:

- ÓRGANO:
- FECHA:
- TIPO DE ACUERDO:

SOLICITA:

- DOTACIÓN: AYUDANTE

ADJUNTA:

- Las Titulaciones de los candidatos que se consideran adecuados para la plaza, con asignación de un coeficiente, que variará entre 1 y 3; en función de la afinidad de la Titulación con el Área de Conocimiento de la Plaza.
- Las prioridades y las necesidades del Área de Conocimiento, a efectos de la aplicación del apartado 7 del Baremo de Méritos (ADECUACIÓN DEL SOLICITANTE A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR).
- Las Características de la Plaza.
- La COMISIÓN TÉCNICA DE BAREMACIÓN.

En ....., a ..... de ..... de 2014

FIRMA: COORDINADOR DE ÁREA

FIRMA: DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

FIRMA: SECRETARIO DE DEPARTAMENTO

FIRMADO: ...

FIRMADO: ...

FIRMADO: ...